



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Comunicación Genérica
Expediente: ARENALES2020/645

Expediente: BANDO INFORMATIVO. NUEVOS CAMBIOS PASO DE FASES COVID-19.	Núm. Expediente: ARENALES2020/645
Año: 2020	

Siguiendo con el paso de etapas en la lucha contra la pandemia, y los decretos publicados por la Junta de Comunidades y por el Gobierno de España el 22 de mayo de 2020, y con las medidas de apertura de servicios municipales, informamos de los siguientes cambios:

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN NUESTRO AYUNTAMIENTO.

Desde el día 25 de mayo de 2020, las dependencias de las diferentes administraciones públicas están abriendo sus puertas para la atención al público, aunque según la normativa vigente, se prima el teletrabajo y a atención telemática al ciudadano. Por todo ello, nuestro Ayuntamiento, mientras sigamos en estado de alarma, y hasta que desde administraciones públicas nos indiquen lo contrario, organizará así la atención al ciudadano:

- EL SERVICIO PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO SE REALIZARÁ LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.
- PARA PODER SOLICITAR CUALQUIER SERVICIO SERÁ NECESARIO PEDIR CITA PREVIA EN EL TELÉFONO 926584013, O POR EMAIL A LA DIRECCIÓN ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es . SE PEDIRÁ AQUELLO QUE SE NECESITE, Y LA ADMINISTRATIVA DARÁ HORA DE RECOGIDA.
- TELEMÁTICAMENTE SE PODRÁ HACER CUALQUIER GESTIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DEL HORARIO LABORAL.
- SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, LA PUERTA DEL AYUNTAMIENTO ESTARÁ CERRADA Y SE ABRIRÁ AL CIUDADANO A LA HORA QUE TENGA LA CITA PARA PODER SER ATENDIDO. NO SE ATENDERÁ POR LA VENTANA DE LAS OFICINAS.

SERVICIOS SOCIALES.

- DE MOMENTO, Y SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, LA ATENCIÓN PRESENCIAL CON LA TRABAJADORA SOCIAL NO ESTÁ PERMITIDA NADA MÁS QUE PARA CASOS DE URGENCIA EXTREMA; POR LO QUE HABRÁ QUE SEGUIR REALIZANDO TODA COMUNICACIÓN POR TELÉFONO O TELEMÁTICAMENTE, COMO HASTA AHORA.
- EL SERVICIO SEPAP DE ESTIMULACIÓN Y AYUDA A NUESTROS ANCIANOS, QUE DEVIENE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, COMIENZA DE NUEVO SUS TRABAJOS, CUMPLIENDO CON TODA LA NORMATIVA SANITARIA Y DE PREVENCIÓN QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- A SU VEZ, EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y DE TERAPIA QUE OFRECE NUESTRO AYUNTAMIENTO EN EL PLAN DE SERVICIOS SOCIALES TAMBIÉN COMIENZA DE NUEVO, CUMPLIENDO CON TODA LA NORMATIVA SANITARIA Y DE PREVENCIÓN QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

CEMENTERIOS.

- LA PARTICIPACIÓN EN LA COMITIVA PARA EL ENTERRAMIENTO SE RESTRINGE A UN MÁXIMO DE 25

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PERSONAS, ENTRE FAMILIARES Y ALLEGADOS, ADEMÁS DEL SACERDOTE U OFICIANTE (BOE 22-5-2020).

- SE COMUNICA QUE SEGÚN DECRETO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE 22-5-2020, ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS CUANDO SE VISITE EL CEMENTERIO, Y HEMOS DE GUARDAR LOS 2 METROS DE DISTANCIA.
- A SU VEZ, SE PROHIBE LA MANIPULACIÓN POR PARTE DE LAS VISITAS DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LAS FOSAS Y NICHOS, TALES COMO FLOREROS, FOTOGRAFÍAS, ESCULTURAS U OBJETOS SIMILARES.

BIBLIOTECA MUNICIPAL (BOE 22-5-2020).

- PODRÁN LLEVARSE A CABO CONSULTAS EN SALA SIEMPRE QUE NO SE SUPERE UN TERCIO DEL AFORO. CUANDO UN USUARIO ABANDONE EL PUESTO DE LECTURA ESTE SERÁ LIMPIADO Y DESINFECTADO.
- SE PODRÁ HACER USO DE LOS ORDENADORES Y MEDIOS INFORMÁTICOS PARA EL USO PÚBLICO DE LOS USUARIOS. TODOS DEBERÁN LIMPIARSE UNA VEZ HAYAN SIDO USADOS.
- SE PERMITIRÁ EL PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA A CUMPLIR CON LOS PRÉSTAMOS DOMICILIARIOS.
- LA SALA INFANTIL PERMANECERÁ CERRADA.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. (BOE 22-5-2020).

- SE PODRÁ PROCEDER A ABRIR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS SEGÚN LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES; MIENTRAS QUE LAS INTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE SEGUIRÁN EN IGUALES CONDICIONES A LA COMUNICACIÓN ANTERIOR.
- POR INSTALACIÓN DEPORTIVA CUBIERTA CONSIDERAMOS EN NUESTRO MUNICIPIO LA PISTA DE PADEL Y EL PABELLÓN MUNICIPAL.
- LA ACTIVIDAD DEPORTIVA REQUERIRÁ DE PETICIÓN DE CITA PREVIA CON LA ENTIDAD GESTORA DE LA INSTALACIÓN. PARA ELLO, SE ORGANIZARÁN TURNOS HORARIOS, FUERA DE LOS CUALES NO SE PODRÁ PERMANECER EN LA INSTALACIÓN.
- SE PODRÁ PERMITIR LA PRÁCTICA DEPORTIVA INDIVIDUAL, O AQUELLAS QUE SE PUEDAN DESARROLLAR POR UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS, SIEMPRE SIN CONTACTO FÍSICO Y MANTENIENDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 2 METROS.
- SE PODRÁN UTILIZAR LOS VESTUARIOS DE LA INSTALACIÓN, QUE DEBERÁN SER LIMPIADOS Y DESINFECTADOS UNA VEZ CONCLUYA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CONCERTADA.

Desde el Ayuntamiento, seguiremos informando en posteriores fechas de los cambios que se vayan produciendo según vayamos pasando de fases, o el gobierno central flexibilice, como en este caso, las normas para las zonas rurales.

Un saludo cordial y ánimo a tod@s.



Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 24/05/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.